



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General



"la Caixa"

PROPUESTA

5112

EXP. 16/2013: "PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CIPRÉS DE CARTAGENA (TETRACLINIS ARTICULATA) Y OTRAS ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS EN EL P.R. DE CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA"

**ADJUDICATARIO: RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.,
C.I.F.: B-30540652**

IMPORTE LICITACIÓN

45.833,33 € (IVA EXCLUIDO)

50.416,66 € (IVA INCLUIDO)

IMPORTE ADJUDICADO

45.363,64 € (IVA EXCLUIDO)

49.900,00 € (IVA INCLUIDO)

Visto el expediente de contratación **"PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CIPRÉS DE CARTAGENA (TETRACLINIS ARTICULATA) Y OTRAS ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS EN EL P.R. DE CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA"**, tramitado por procedimiento Negociado sin publicidad, de conformidad con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las empresas RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., INGENIERÍA QUIPONS, S.L. Y CASTELLANA AMBIENTAL DE PROMOCIONES Y OBRAS, S.L., además de la proposición de la empresa CONSTRUCCIONES PEREA Y MUÑOZ, S.L. que entró por correo.

Examinada la documentación presentada por las cuatro empresas, sólo INGENIERÍA QUIPONS, S.L. presentó correctamente la documentación requerida, por lo que se solicita subsanación de las deficiencias observadas a las otras tres empresas en los siguientes términos:

RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.:

- Falta incluir la denominación del contrato en el informe de la institución financiera acreditativo de la solvencia económica.

CASTELLANA AMBIENTAL DE PROMOCIONES Y OBRAS, S.L.:

- En cuanto a la solvencia económica, en el informe de la institución financiera falta incluir la denominación del contrato. Asimismo, deben compulsar la documentación relativa al seguro. (En cualquier caso, para acreditar la solvencia económica es suficiente con que presenten uno de los dos medios, o el informe de la institución financiera o el justificante de la existencia del seguro).
- Y respecto a la solvencia técnica, deben compulsar el título de Ingeniero Técnico Forestal.

CONSTRUCCIONES PEREA Y MUÑOZ, S.L.:

- Deben presentar original o copia compulsada del bastanteo de poder.



- Y respecto a la solvencia técnica, han presentado un certificado de depósito para la expedición del título oficial pero deben presentar original o copia compulsada del correspondiente título académico.

Dentro del plazo de subsanación sólo RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L e INGENIERÍA QUIPONS, S.L. presentaron correctamente la documentación requerida, quedando por tanto las ofertas de CASTELLANA AMBIENTAL DE PROMOCIONES Y OBRAS, S.L y CONSTRUCCIONES PEREA Y MUÑOZ, S.L. excluidas y admitidas a la licitación las empresas RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L e INGENIERÍA QUIPONS, S.L.

Se procedió, a continuación, a la apertura de la oferta económica, la cual es:

RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L: 45.363,64€ + IVA
INGENIERÍA QUIPONS, S.L.: 50.408,60 (IVA incluido).

Examinado el informe emitido con fecha 11/07/13 en el que se propone la adjudicación a favor de la empresa RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF B-30540652, en la cantidad de 49.900,00 € (I.V.A. incluido), por cumplir los requisitos exigidos, y que se compromete a ejecutar la prestación con estricta sujeción a las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, al considerarse como la oferta económicamente más ventajosa y no estando incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, y visto que ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria y que ha constituido garantía definitiva por importe de 2.291,66 euros, se propone la adjudicación del mismo a la mercantil RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento Negociado sin publicidad del servicio **"PROYECTO DE RECUPERACIÓN DEL CIPRÉS DE CARTAGENA (TETRACLINIS ARTICULATA) Y OTRAS ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS EN EL P.R. DE CALBLANQUE, MONTE DE LAS CENIZAS Y PEÑA DEL ÁGUILA"**.

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato y comprometer el gasto a favor de la mercantil RETAMAR, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. con CIF B-30540652, por el precio total de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (49.900,00 €), de los cuales 45.363,64 € corresponden al presupuesto neto y 4.536,36 € al IVA a repercutir al tipo del 10%, financiado por La Caixa en un 100%, con un plazo de ejecución de un mes para el ejercicio 2013.

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2013	49.900,00 €	11.08.00.442D.610.00	37174

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General



"la Caixa"

CUARTO.- Proceder a la anulación de la cantidad de 516,66 euros, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442D.610.00, proyecto 37174, documentos contables "A" nº: 35954 y "R" nº: 33453.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 18 de julio de 2.013

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
INTERVENIDO Y COMPROBADO SEGÚN INFORME Nº 47108
24 JUL 2013
EL INTERVENIOR DELEGADO
Fdo: Diego Turpin Pérez

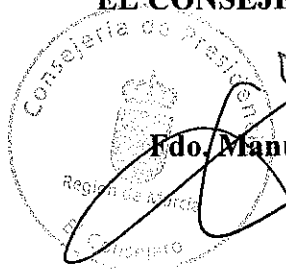
Visto lo anterior, dispongo en ordenar la propuesta en los términos expresados en la misma.

Murcia, a

29 JUL 2013

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA

Fdo. Manuel Campos Sánchez.



1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
2. The second part of the document
describes the state of the
economy and the state of the
economy.

